

| | |
|-------------------------|--|
| Referencia: | 2021/6877S |
| Procedimiento: | Subvenciones concedidas |
| Interesado: | AC FALLA CRISTOBAL SORNI MAESTRO FERNANDO MARTIN , AC FALLA MESTRE LOPE-JOSEP CARSI , AC FALLA MARIANO BENLLIURE-ACEQUIA TORMOS , AC FALLA ESPARTERO - MAESTRO PLASENCIA , AC FALLA ISAAC PERAL- MICER D MASCO , AC FALLA MARIA ROS - SANTO TOMAS , AC FALLA FERMIN GALAN- PRIMAVERA , AC FALLA DOMINGO OROZCO - BAILEN , AC FALLA LLIBERTAT TEODORO LLORENTE , AC FALLA MENDIZABAL , AC FALLA PI Y MARGALL ARTURO CERVELLERA , AC FALLA NAQUERA LAURI VOLPI , AC FALLA PLAZA DEL POUET |
| Representante: | FRANCISCO MEJIA ALCARRIA, GERMAN SORLI MARTI, SERGIO VERDEJO CHICHARRO, YOBANI VICENTE GARCIA, MIGUEL ANGEL JORQUES MORENO, ANDRES IZQUIERDO GALLART, JAVIER BAVIERA PEREZ, ENRIQUE COLL LLEDO, DAVID TORTOLA CARRILLO, FERNANDO CANO FERRANDIS, JOSE MARIA CABALLERO GUTIERREZ, RICARDO ZORIO ORDUÑA, ARLINDA LUZI LUZI |
| BIENESTAR SOCIAL | |

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 30 de junio de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

**2. BIENESTAR SOCIAL.
Expediente: 2021/6877S.**

CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN A LAS TRECE COMISIONES FALLERAS, SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO Y ABONO DE LA SUBVENCIÓN POR IMPORTE DE 1.000 EUROS A CADA COMISIÓN, EJERCICIO 2021.

Visto que la Junta de Gobierno Local acordó en fecha 3 de mayo de 2021, la aprobación del borrador del convenio de colaboración entre el M.I. Ayuntamiento de Burjassot y cada una de las trece Comisiones Falleras de nuestro municipio, cuyo objeto es promocionar las Fiestas Falleras en Burjassot.

Vistos los convenios de colaboración firmados con cada una de las trece Comisiones Falleras: A.C. Falla Cristóbal Sorní -Maestro Fernando Martín, A.C. Falla Mestre Lope-Josep Carsí, A.C. Falla Espartero-Maestro Plasencia, A.C. Falla Mariano Benlliure -Acequia de Tormos, A.C. Falla Isaac Peral-Micer Domingo Mascó , A.C. Falla Mendizábal, A.C. Falla María Ros-Santo Tomás, A.C. Falla Domingo Orozco-Bailén, A.C. Falla Náquera-Lauri Volpi, A.C. Falla Plaça del Pouet, A.C. Falla Fermín Galán- Primavera, A.C. Falla Llibertat-Teodoro Llorente, A.C. Falla Pi y Margall-Arturo Cervellera.

Visto que en la cláusula segunda del convenio se establece que se concederá a cada Comisión Fallera una subvención por importe de 4.100 euros en el ejercicio 2021, para la colaboración en sus actividades de promoción de las Fallas.

Visto que en la cláusula tercera del convenio, relativa a “Justificación y Pagos”, se regula un primer pago anticipado en el ejercicio 2021, por importe de 1.000 euros tras la firma del

convenio, estableciendo además que el pago del importe restante de la subvención (3.100 euros), se hará una vez justificado correctamente el 100% de la subvención establecida en el convenio para el presente ejercicio, (4.100 euros).

Visto el documento de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria, de fecha 16/03/2021 y con nº de documento: 12021000005403, por importe de 53.300 euros, con cargo a la partida presupuestaria 338/48904 "Convenio Comisiones Falleras"

Considerando que todas la Comisiones Falleras han aportado las certificaciones de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la declaración de no estar incurso en prohibiciones de ser beneficiario de subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando que todas las Comisiones Falleras se encuentran al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, según el informe del Negociado de Tesorería, de fecha 26/05/2021.

De conformidad con los informes de la Técnico de Administración General, de fecha 25/06/2021 y de fecha 29/06/2021.

Visto el informe del Departamento de Informática, de fecha 29/06/2021.

Y considerando que la competencia para aprobar los expedientes para el otorgamiento de subvenciones directas la tiene la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde mediante Decreto nº 2019001100, de fecha 28/06/2019.

Y vista la propuesta de la Concejala de Fallas de fecha 29 de junio de 2021.

La propuesta de acuerdo del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2021/980 por la intervención municipal mediante informe de fecha 30/06/2021.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Conceder a cada una de las trece Comisiones Falleras del municipio una subvención por un importe de 4.100 euros, en el presente ejercicio, de conformidad con el convenio de colaboración suscrito.

Segundo.- Abonar a cada una de las trece comisiones falleras del municipio una subvención por un importe de 1.000 euros, en cumplimiento con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de colaboración, a través de trece talones individuales.

| | COMISION FALLERA | NIF | IMPORTE SUBVENCIÓN A ABONAR (€) |
|----------|---------------------------------|------------|--|
| 1 | A.C FALLA DOMINGO OROZCO-BAILEN | G46821955 | 1.000 |

| | | | |
|-----------|---|-----------|---------------|
| 2 | A.C FALLA NAQUERA-LAURI VOLPI | G46747606 | 1.000 |
| 3 | A.C FALLA ESPARTERO-MTRO. PLASENCIA | G46800421 | 1.000 |
| 4 | A.C FALLA LLIBERTAT-TEODORO LLORENTE | G46779526 | 1.000 |
| 5 | A.C FALLA ISAAC PERAL-MICER DOMINGO MASCÓ | G46739793 | 1.000 |
| 6 | A.C FALLA PI I MARGALL-ARTURO CERVELLERA | G46900460 | 1.000 |
| 7 | A.C FALLA PL. POUET | G96172853 | 1.000 |
| 8 | A.C FALLA MARÍA ROS-SANTO TOMÁS | G46957049 | 1.000 |
| 9 | A.C FALLA MENDIZÁBAL | G96033345 | 1.000 |
| 10 | A.C FALLA M. BENLLIURE-ACEQUIA TORMOS | G46811865 | 1.000 |
| 11 | A.C FALLA FERMÍN GALÁN-PRIMAVERA | G96974035 | 1.000 |
| 12 | A.C CRISTÓBAL SORNÍ-MTRO. FDO. MARTÍ | G96541784 | 1.000 |
| 13 | A.C FALLA MESTRE LOPE- JOSEP CARSI | G46760732 | 1.000 |
| | IMPORTE TOTAL | | 13.000 |

Tercero.- Efectuar dicho gasto con cargo a la partida presupuestaria 338/48904 “Convenio Comisiones Falleras”.

Cuarto.- Publicar la concesión de la subvención a cada una de las trece Comisiones Falleras en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a las trece Comisiones Falleras y dar traslado a la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes (7 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno